

OF. ORD: 59363

Santiago, 09 de mayo de 2024

Antecedentes: Su presentación de 05 de abril

de 2024

Materia: Informa

De : Comisión para el Mercado Financiero

Α

Hacemos referencia a su presentación, mediante la cual realiza una consulta relacionada con la Norma de Carácter General N°251, la cual imparte instrucciones relativas a la constitución, cambios de propiedad accionaria en entidades aseguradoras y reaseguradoras en Chile y establecimiento de sucursales por compañías constituidas en el extranjero; particularmente, en lo relativo a la ausencia de causales de inhabilidad de accionistas fundadores, controladores, directores y plana ejecutiva.

En virtud de los expresado en dicha carta, venimos en señalar lo siguiente:

- I. En lo relativo a los documentos que deba emitir la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Salud, le informamos que esta Comisión no es competente para pronunciarse respecto de aquellos y que deberá dirigirse directamente a esos Organismos para realizar sus consultas y/o solicitudes.
- 2. La Comisión para el Mercado Financiero solo puede pronunciarse respecto a los informes en que la Norma de Carácter General N°251 haga referencia a la Superintendencia Valores y Seguros o a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- 3. Por último, en el evento de que se presente ante esta Comisión una solicitud de autorización de existencia de una compañía de seguros por los futuros accionistas de esa sociedad, no es necesario solicitar los informes a que se refiere el numeral anterior.

Saluda atentamente a

JosÉ Antonio Gaspar Candia Director General Jurídico Por Orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero

Para validar ir a https://www.cmfchile.cl/validar oficio/